BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1239 | BUENOS AIRES, JUÉVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo autorizando á la gobernación de Formosa para construir por administración la II sección del templo de esa capital.

Expediente núm. 2500, letra F, 1897.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1897.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que es conveniente proseguir la edificación del templo de Formosa, dando comienzo á los trabajos de la II sección, de acuerdo con el plano adjunto, aprobado por el Departamento de obras públicas, y lo informado por Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la gobernación de Formosa para proceder administrativamente á la construcción de la II sección del templo en la referida capital, de acuerdo con el plano aprobado, que obra á fojas 1 de este expediente.
Art. 2º A los efectos del artículo anterior, poner á disposición de la comisión constituída con el objeto expresado la cantidad de *diez mil* (10 000) pesos moneda nacional, que se entregará en dos cuotas: la primera inmediatamente, y la segunda después que se haya rendido cuenta documentada de la inversión de la anterior.
Art. 3º La suma autorizada se entregará por *libramiento* contra la sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Corrientes, á la órden del gobernador de Formosa, en su carácter de presidente de la comisión encargada de las obras, debiendo imputarse al anexo H, inciso único, ítem 16, partida 2ª del presupuesto vigente, y dentro de la suma acordada por resolución de 8 de Febrero último para obras públicas en el territorio citado.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y previas las anotaciones, vuelva á Contaduría general para la liquidación respectiva.

URIBURU.—A. ALCORTA.—N. LEVALLE.—LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto acordando jubilación al agente de policía Gregorio Fuentes

Expediente núm. 1208, letra P, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1897

Vista la solicitud de jubilación presentada por el agente de la policía de la capital Gregorio Fuentes; y

Considerando:

1º Que de las constancias de este expediente, resultan comprobados 3 años y 10 meses de servicios en el Colegio militar de la Nación, y 14 años, 5 meses y 8 días en la policía, que contados dobles forman 28 años, 10 meses y 16 días, ó sea un total de 32 años 8 meses y 16 días;
2º Que el recurrente ha justificado en forma su ciudadanía, como asimismo la imposabilidad física para continuar en el desempeño de su puesto; y
3º Que se halla comprendido dentro de los extremos de lo dispuesto por el artículo 2º, inciso 2º, y 1ª parte del artículo 3º de la ley número 2219 de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por la Contaduría general y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase jubilación, con goce de sueldo íntegro al agente de la policía de la capital Gregorio Fuentes.
Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la precitada ley.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y previas las anotaciones por la oficina de contabilidad, vuelva á Contaduría general para su liquidación y archivo. Repónganse los sellos.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Decreto acordando jubilación al agente de policía Sebastián A. Ortiz

Expediente número 2567, letra O, 1897.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1897.

Vista la solicitud de jubilación presentada por el agente de policía de la capital Sebastián A. Ortiz; y

Considerando:

1º Que de las constancias de este expediente resultan comprobados 8 años, 6 meses y 26 días de servicios, que contados dobles forman 7 años, 1 mes y 23 días; más dos años, 6 meses y 9 días de interrupciones, que también se computan por no alcanzar á un año ninguna de ellas;
2º Que el recurrente ha justificado en forma su ciudadanía, como asimismo la imposibilidad física para continuar en el desempeño de su puesto; y
3º Que se encuentra comprendido dentro de los extremos de lo dispuesto por el artículo 2º, inciso 3, y última parte del artículo 3º de la ley número 2219, de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por Contaduría general y lo dictaminado por el Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase jubilación, con goce de la cuarentava parte de su sueldo por cada año de servicio, al agente de la policía de la capital Sebastián A. Ortiz.

Art. 2° Mientras este gasto no esté incluído en el presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la precitada ley.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y previas las anotaciones por la oficina de contabilidad, vuelva á la Contaduría general para su liquidación y archivo y repónganse los los sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA

Ministerio de Hacienda

Decreto rechazando las propuestas presentadas en la licitación para la compra de títulos del Banco Nacional.

Expediente número 1432, letra H, 1897.

En la capital de la República Argentina, á veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano, y en la Subsecretaría de Hacienda, procedí, yo el escribano autorizante, á la apertura y lectura de las propuestas presentadas en la licitación pública, para la compra de títulos del Banco Nacional en liquidación, hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, siendo el extracto de las propuestas el siguiente:

Primera: Los señores Schlieper y Herman, sujetándose á todas las disposiciones de esta licitación, ofrecen comprar títulos del Banco Nacional en liquidación, hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional, al ochenta por ciento de su valor nominal.

Segunda: Don Andrés Seitun, ofrece comprar, hasta la suma de cincuenta mil pesos, en títulos del citado Banco, al precio de ochenta pesos con ochenta centavos de su valor nominal, y hasta cien mil pesos moneda nacional, los mismos títulos, al precio de setenta y ocho pesos, también de su valor nominal.

Tercera: Don Juan B. Cermesoni, ofrece comprar hasta cincuenta mil pesos, valor nominal, en títulos del ya citado Banco, al precio de ochenta pesos moneda nacional, por cada cien pesos, valor nominal de dichos títulos.

Cuarta: El mismo señor Cermesoni, solicita comprar veinte mil pesos, valor nominal, en títulos del mismo Banco, al precio de ochenta y un pesos por cada cien pesos, valor nominal de dichos títulos.

Quinta: Don Héctor Dellepiane, ofrece comprar hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, en títulos del citado Banco, al ochenta y cinco por ciento, y trescientos mil pesos en los mismos títulos, al ochenta y uno por ciento de su valor nominal respectivamente.

Sexta: Don Otto A. Rohde, ofrece comprar hasta la suma de cincuenta mil pesos, en títulos del referido Banco, al precio de ochenta por ciento de su valor nominal.

Séptima: Don Carlos D. Rojas, solicita comprar hasta la suma de cinco mil pesos en títulos del Banco ya citado, al tipo de setenta y ocho por ciento de su valor nominal.

Octava: Don Erhard Manthe, solicita comprar hasta la suma de cinco mil pesos en títulos del mismo Banco, al ochenta y cinco por ciento de su valor.

Novena: Don Attilio Tossi, ofrece comprar cincuenta mil pesos, valor nominal en títulos de dicho Banco, al precio de setenta y ocho pesos por ciento, sujetándose á todas las condiciones del aviso de licitación.

Décima: Don F. S. Livingston, propone comprar la cantidad de veinte y dos mil pesos moneda nacional, en títulos del precitado Banco, sujetándose en un todo á las disposiciones del decreto fecha diez del corriente, al precio de ochenta por ciento. Con lo que terminó este acto, del que doy fe. - *Anacleto Resta,* escribano general del gobierno de la Nación.

—

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1897.

Visto el resultado de la licitación que tuvo lugar el día 20 del corriente, en cumplimiento del decreto de fecha 10 del mismo, y considerando que los precios ofrecidos por los títulos de su referencia son demasiado bajos,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Rechazar todas las propuestas, en uso de la facultad especialmente reservada por el artículo 4° del decreto de 10 de Septiembre corriente.

Art. 2° Queda autorizada la Tesorería general para entregar á los que convinieran en recibirlos al tipo fijo de noventa y cinco por ciento (95 %), los títulos que en cumplimiento del artículo 2° de la ley número 3477, de 27 de Enero de 1887, entrega el Banco Nacional en liquidación.

Art 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y agréguese al expediente número 1432, H, 1897.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Ley reformando el artículo trescientos setenta y seis del Código de procedimientos en lo criminal de la capital.

Ley núm. 3568.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Queda reformado el artículo trescientos setenta y seis del Código de procedimientos en lo criminal de la capital, en la siguiente forma: «Artículo trescientos setenta y seis—Cuando el hecho que motiva la prisión del procesado tenga sólo pena pecuniaria ó corporal, cuyo promedio no exceda de dos años de prisión, ó una y otra conjuntamente, podrá declararse su libertad provisoria, siempre que preste algunas de las cauciones determinadas en el presente título.»

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA.	MARCO AVELLANEDA.
Adolfo Labougle,	*Alejandro Sorondo,*
Secretario del Senado.	Secretario de la C. de D.

—

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1897.

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFÍA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

—

Núm. 144.—«República Argentina.—Puerto de la capital».

Se hace saber á los navegantes, que las convenciones semafóricas establecidas al pie de la carta de la rada de Buenos Aires, número 2526, publicada por la Oficina hidrográfica inglesa, se hallan equivocadas, y que las señales que deben aceptarse como oficiales, hasta nueva orden, son las siguientes:

«Señales de altura de agua en el canal de entrada para el semáforo de las obras del Riachuelo.

El semáforo consiste en una torre de madera, coronada por una verga de 8 metros y un palo que sale arriba 8 metros de la torre. Está pintada la torre de colorado y hace las señales con globos y banderas negras. Las alturas señaladas son en metros y decímetros, arriba del cero del Riachuelo, que se encuentra á 18,975 metros debajo de la estrella de la Catedral.

La menor profundidad del canal, referida á dicho cero, puede obtenerse el 15 y el 30 de cada mes, de 10 a. m. á 2 p. m., en la Dirección de las obras del Riachuelo, Necochea esquina Lamadrid (Boca).

Los cuadros siguientes indican las señales, vistas por un barco que entra al puerto.

Cuando la señal no funciona, se ponen dos banderas: una al palo, otra á la verga y ningún globo.

Bandera á la verga.—El río crece.
Sin bandera á la verga.—El río baja.
Sin bandera al palo.—Arriba del cero.
Con bandera al palo.—Abajo del cero.
Sin globo al palo.—Cero metros.
Un globo al palo.—Un metro.
Dos globos al palo.—Dos metros.
Tres globos al palo.—Tres metros.

Sin globo á la verga.—Cero decímetros.
Un globo á la verga.—Un decímetro.
Dos globos á la verga.—Dos decímetros.
Tres globos á la verga.—Tres decímetros.
Cuatro globos á la verga.—Cuatro decímetros.
Dos globos á la verga.—Cinco decímetros.
Un globo á la verga.—Seis decímetros.
Dos globos á la verga.—Siete decímetros.
Tres globos á la verga.—Ocho decímetros.
Cuatro globos á la verga, los dos al sud, tres veces más distantes que los del norte.—Nueve decímetros.
Dos banderas, una al palo, otra á la verga y ningún globo.—La señal no funciona.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897.—*Esteban Fernández.*

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 266

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1897.

Con fecha 27 de Agosto próximo pasado, ha sido aceptado el pedido de relevo solicitado por el coronel don Martín Irigoyen, del cargo de jefe del regimiento 3 de infantería de guardias nacionales de la capital, nombrándose, para reemplazarlo, al coronel de guardias nacionales don Gregorio Segovia.

—

Con fecha 4 del corriente, se ha concedido la baja del ejército al teniente de ingenieros don Gastón Poydenot.
Lo que se comunica á los efectos consiguientes.

—

SERVICIO DE PLAZA

Septiembre 22 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Manuel Vieyra, y el capitán don Agustín Carrasco.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 290 %

Recaudado en curso legal, $ 212226.53—Su equivalente en oro, 108415 42—Recaudado en oro sellado, 16541.14—Total á oro, 124956.56—Recaudado en curso legal, 1314.60.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3129279.90—Su equivalente en oro, 1085693 83—Recaudado en oro sellado, 506420.94—Total á oro, 1592114.77.—Recaudado en curso legal, 11784.08.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2982477.32—Su equivalente en oro, 1086211.97—Recaudado en oro sellado, 533873.98—Total á oro, 16.0t85.95.—Recaudado en curso legal, 18347.46.

Diferencia en favor del mes de Septiembre de 1896

Recaudado en curso legal, $ 6563.38.—Total á oro, $ 27971 18.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 38346661.94—Su equivalente en oro, 13042810.89—Recaudado en oro sellado, 6743032.77—Total á oro, 19785843 66.—Recaudado en curso legal, 179860.75.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 41124253.57—Su equivalente en oro, 13631609.49—Recaudado en oro sellado, 6972190.68—Total á oro, 20603800.17.—Recaudado en curso legal, 177028 53.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 817956.51.

Diferencia en favor del año 1897

Recaudado en curso legal, $ 2832.17.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 288 %

Recaudado en curso legal, 236254.34—En oro sellado, 17370.59.

C. Márquez.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Bellailsa, vapor inglés de Glasgow y escalas, á T. S. Boadle, con: á D. Parodi, 20 barriles aceite; F. Halzlin, 10 bultos alquitrán; Ferrocarril Nordeste Argentino, 72 bultos palas; La Primitiva 35 fardos arpillera; La Primitiva del Puerto Madero, 35 id id; W. Paats, 50 cajones cerveza; C. M. Seeber, 100 barriles soda, 50 id cáustica; Banco Inglés, 100 cascos ceniza de soda; orden, 490 bultos botellas; Heimenmar, 142 cascos droguería; Macgregor, 27 fardos hilo; J. Walker, 71 cajones materiales, 348 piezas maquinarias; T. Drysdale, 5263 bultos hierro, 461 cajones id galvanizado, 167 id acero, 75 id ferretería, 680 rollos alambre, 413 caños, 75 rollos cabullería, 63 bultos baldes; G. Terreiro, 45 id tejidos algodón; Kropp, 20 cajones encerados; M. Tudor, 50 cascos mosaicos; Ramsay, 200 bolsas sal; Ashworth, 80 fardos algodón, 18 id mercaderías; W. Paats, 35 cajones mercaderías varias; orden, 22 carneros, 8 yeguas, 6 toros, 3 vaquillonas; Ewordt, 20 carneros; orden, 12 toros, 16 vacas, 70 carneros; M. Roessli, 60 fardos tejidos algodón; J. J. Drysdale, 1500 cajones hierro galvanizado, 50 toneladas sal de roca, 189 cajones ferretería, 6904 bultos hierro, 279 flejes, 59 cuñetes ferretería; F. Lagos, 21 toros, 10 caballos, 100 ovejas; Banco Londres, 8 fardos papel; J. Mocchi, 4 canastos cristalería; J. Brun, 9 cajones tejidos algodón; La Primitiva, 9 fardos arpillera; M. Fontecha, 4 cajones tejidos algodón; Domínguez y F., 12 id talabartería; Margenat, 17 canastos cristalería; Seel y Cía., 7 cajones mercaderías; Macgregor, 27 id tejidos algodón; Magnasco, 30 id droguería; E. Lozano, 9 id tejidos algodón y mercería; Vidal, 32 id id; Ashworth, 18 fardos tejidos algodón; Emgelbert, 5 cajones id; S. Walff, 14 id mercería y tejidos algodón; Hasenclever, 84 id ferretería y mercaderías varias; Ferrocarril del Sud, 61 bultos materiales, 33 fardos lonas; Banco de Londres, 68 bultos materiales, 600 caños barro; C. Zuberbulher, 14 cajones tejidos algodón; M. Barclay, 23 id id; Martínez R., 46 id mercaderías; Freisz, 17 id ferretería; N. Mihanovich, 39 fardos tejidos algodón; E. Gruhn, 12 bultos droguería; N. W. Clandler, 5 cajones mercaderías varias; Ferrocarril del Oeste, 47 cascos ferretería, 35 toneladas hierro; á varios, 141 cajones mercaderías generales.
Pomona, vapor nacional de Paranaguá, á M. Adano, con cargamento general.
Highland Chief, vapor inglés de Liverpool, á la Compañía Las Palmas, con carga general.
Olbia, vapor francés de Génova y escalas, á M. y Dodero, con: á H. Trager, 2400 cajones fernet; J. Clarizza, 50 id licores; S. V. Rolleri, 30 cascos vino; C. Risso, 40 barriles id; N. Fiorne, 30 cascos id; orden, 1000 barriles id; orden, 70 fardos cabullería; T. Risso, 50 cajones pescado; L. Parpaglioni, 100 bordalesas vino; Leveratto, 150 barriles queso, 59 cajones cerveza; orden, 50 cascos soda; A. Canevaro, 34 cajones tejidos algodón; Goyenechea, 50 id aceite; T. Moro, 20 barriles queso; orden, 220 bolsas arroz, 144 cajones fruta, 50 cajones conservas, 25 id tabaco; F. Cinzano, 250 id vermouth; F. Profumo, 400 bolsas tabaco, 100 cajones aceite, 70 id comestibles; Freisz, 600 morteros de mármol, 25 cajones mercaderías varias; Staudt, 24 id tejidos algodón; Beraldo, 80 bordalesas vino; F. Cinzano, 2000 cajones vermouth, 125 id licores, 110 bultos vino; L. Saldani, 45 cascos id; Leveratto, 200 cajones vermouth, 150 bordalesas vino; R. Ottone, 800 cajones aceite, 10 id mortadella, 64 bolsas lentejas; R. Bossi, 15 cajones cabullería; orden, 15 bordalesas vino; F. Pellerano, 30 cajones cigarros; Bartrano, 10 id mercaderías; Staudt, 24 id tejidos algodón; Compañía de Fósforos, 28 bultos maquinarias; Nuevo Banco Italiano, 10 cajones cigarros; R. Bassi, 15 id cabullería; D. Arzeno, 10 id comestibles; orden, 15 bordalesas vino; á varios, 125 cajones mercaderías generales. De Marsella, D. Parodi, 4 id droguería; Lavallee, 115 id resortes; H. Trager, 250 id vermouth; Compañía de Fósforos, 100 barriles clorato de potasa; Petters Hnos, 1000 cajones vermouth; Nuevo Banco

Italiano, 523000 baldosas; Marengo y Cía., 2 cajones mercaderías varias; L. Rigo-llean, 10 bultos piedras. De Valencia, J. Sellar, 24 pipas vino, 39 [2 id, 76 [4 id; Goyenechea Bilbao, 35 pipas id, 70 [2 id, 120 [4 id; T. de Diaz, 1 pipa id; Capurro M., 25 cajones almendras, 2 id papel; L. Aischman 27 bultos pimentón, 20 bolsas anís, 1 cajón azafrán.

Mercurio, vapor nacional de Río Janeiro, á la orden, con cargamento de yerba.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Nueva Villeta, procedente de Corrientes, consignado á M. Adano, con cargamento de 600.000 naranjas.

Vapor nacional Golondrina II, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 100 bolsas fariña, 50 id id, 420 id id, 13 bolsas avellanas, 1700 colleras pescado, 1912 cachos bananas, 34 cajones encomiendas.

Vapor nacional San Martín, procedente de Asunción, consignado á Mihanovich, con cargamento de: 2000 bolsas yerba, 2 cilindros de fierro, 1250 bolsas naranjas, 226 id id, 280 bultos legumbres.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Goleta nacional Luigi Palma, procedente de La Paz, consignada á P. Chiesa, con cargamento de 240.000 kilos yeso.

Pailebot nacional Umberto 1°, procedente del Paraná, consignado á P. Chiesa, con cargamento de 74000 kilos carbón.

Pailebot nacional Mostar, procedente de San Pedro, consignado á T. Boadle, con cargamento de 2701 bolsas maíz.

Balandra nacional Nueva Santa Cándida, procedente de Helvecia, consignada á la orden, con cargamento de 35.000 kilos maní.

Pailebot nacional Curzula, procedente del Rosario, consignado á A. Brauss, con cargamento de 3100 cueros vacunos, 2213 bolsas maíz, 84 cueros cabrito, 50 fardos cuero id.

Balandra nacional Sampierdanera Argentina, procedente de San Fernando, consignada á A. Linari, con cargamento de 900 trozos alámos.

Balandra nacional Divina Providencia, procedente de San Fernando, consignada á A. Linari, con cargamento 30 carradas leña.

Pailebot nacional Joven Matías, procedente de Zárate, consignado á F. Mania, con cargamento de 411 bultos ácido sulfúrico, 50 damajuanas ácido clorahídrico, 25 bultos sulfato de fierro.

Pailebot nacional Carlos Casares, procedente de la Magdalena, consignado á J. Acuña, con cargamento de 7210 kilos huevos.

Pailebot nacional Sebarico, procedente del Rosario, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 327783 kilos azúcar, 2000 bolsas id.

Pailebot nacional Joven Plácido, procedente del Rosario, consignado á F. y Chiesa, con cargamento de 50 bolsas papas, 105 bolsas afrecho, 20 bolsas porotos.

Pailebot nacional Fratelli Conto procedente de Villa Constitución, consignado á A. Linari, con cargamento de 3000 kilos papas, 4000 kilos maíz, 2000 kilos afrechillo.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de salubridad

Por resolución de la Comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en el distrito número 29, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente

Los planos que aun falten en este distrito, se presentarán hasta el 15 de Septiembre de 1897 y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 15 de Noviembre de 1897.

Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por este distrito, son las siguientes:

Norte á Sud

Calles Bolívar, entre Méjico y Comercio. Defensa, entre Venezuela y Comercio. Balcarce, entre Victoria y Brasil. Paseo de Colón, entre Belgrano y Garay. Cinco de Julio, entre Belgrano y Venezuela.

Este á Oeste

Calles Victoria, entre Defensa y Balcarce. Alsina, entre Defensa y Balcarce. Moreno, entre Defensa y Balcarce. Belgrano, entre Defensa y Paseo de Colón. Venezuela, entre Defensa y Paseo de Colón. Méjico, entre Perú y Paseo de Colón. Chile, entre Perú y Paseo de Colón. San Lorenzo, entre Defensa y Paseo de Colón. Independencia, entre Perú y Paseo de Colón. Luján, entre Defensa y Paseo de Colón. Estados Unidos, entre Perú y Paseo de Colón. Europa, entre Perú y Paseo de Colón. Comercio, entre Balcarce y Paseo de Colón. San Juan, entre Defensa y Paseo Colón. Cochabamba, entre Defensa y Paseo Colón. Garay, entre Defensa y Paseo Colón. Brasil, entre Defensa y Balcarce.

Buenos Aires, Julio 29 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras domiciliarias, en la Estación Norte, de desinfección.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-29-S

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de las obras domiciliarias de ampliación en la Casa de aislamiento.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-14-O

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras domiciliarias de la iglesia y casa parroquial de Santa Lucía. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-16-O

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de camisas y calzoncillos á los mensajeros del Telégrafo nacional. El pliego de condiciones y demás datos pueden consultarse en la oficina, «muestrarios» de esta comisión, Reconquista 181, de 2 á 4. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el sábado 25 de Septiembre próximo, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario

v-25-S.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la construcción de 150 canastos para encomiendas. El pliego de condiciones, etc., puede consultarse en la oficina «Muestrarios», de esta Comisión, de 2 á 4 Las propuestas serán recibidas y abiertas el jueves 14 de Octubre de 1897, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-14-O

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á aquellos que deseen presentar propuestas para llevar á cabo reparaciones en el edificio que ocupa la Oficina de correos y telégrafos en la ciudad de Catamarca.

El plano y presupuesto podrán verse en la oficina administrativa de este departamento, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., en presencia de los interesados.—*El Inspector administrativo.*

v-30-S.

Ministerio de Hacienda

—

Contaduría general de la Nacion

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 75 de la ley de contabilidad, se cita por el término de diez días, á don Francisco Padilla, á rendir cuenta de $ 344.52, que recibió en Julio 16 de 1894, para compra de víveres para la draga «Capital», y á don Ramón Molina, ex inspector de faros, para que en el mismo término ingrese en tesorería general $ 1.276, con más los intereses correspondientes.

Contaduría general, Septiembre 18 de 1897.—*Los Secretarios.*

v29

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la confección de (57) cincuenta y siete libros mayores, (57) cincuenta y siete diarios y (57) cincuenta y siete de caja, con destino á las aduanas de la República, con arreglo á los modelos y folios que estarán á la disposición de los interesados todos los días hábiles, de 11 a. m. á 4 p. m., en la Contaduría de esta Dirección.

Las propuestas vendrán acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la nación argentina, á la orden de esta Dirección, en dinero ó en títulos de renta, el (3 %) tres por ciento del importe de la propuesta, las que serán extendidas en el sello de ley.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección, el sábado 2 de Octubre, á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1897.—*L. S. Boado,* secretario.

v20

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al ex habilitado del batallón 6º de infantería de línea, capitán don Angel J. Caldas, por el término de quince días, á levantar un cargo que se le ha formulado.—Contaduría general, Septiembre 11 de 1897.—*Los Secretarios.*

v-31.

Aduana de la capital

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para los libros é impresiones que ha de necesitar la Aduana de la capital durante el próximo año de 1898, con arreglo en un todo á las formalidades de ley, y de acuerdo al pliego de condiciones, existente en esta secretaría á disposición de los interesados.

El acto de la licitación se celebrará en presencia del Escribano mayor de gobierno, el jueves 7 de Octubre á las 4 p. m., en la oficina del suscrito.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-7-O.

AL COMERCIO

Por orden del señor Administrador de aduana, Dr. J. H. Martínez Castro, se hace saber á los dueños ó consignatarios de las mercaderías cuyos bultos y marcas se detallan, que deberán presentar despacho ó renovación dentro del término que señalan las ordenanzas de aduana; pasado dicho plazo, se procederá de acuerdo con el artículo 307 de las mismas.—Planilla de rezagos número 10.—Vapor Porto Alegre, registro 2981, entrado en Diciembre 29 del 94, marca J. O. S. s|n, 1 cajón, J. O. número 51, cajón, S. Sres, s|n, 50 barricas; vapor Duchesa di Genova, registro 2829, entrado en Diciembre 11 del 94, marca C. D., s|n, 1 cajón, G V s|n, 1 cajón; vapor Georgian Prince, registro 3012, entrado en Diciembre del 94, marca A F C, 799, 1 cajón, C T B, contra marca H B, en diamante, número 93, 1 cajón, P S B C 101 cajones; vapor Brookside, registro 2835 entrado en Diciembre del 94, B F s|n, 1 cajón; vapor Mendoza, registro 2823, entrado en Diciembre 27 del 94, marca A L, s|n, 99 cajones, F R, s|n, 74 cajones, J G, s|n, 37 cajones, K F, s|n 42 cajones; vapor San Nicolás, registro 77, entrado en Enero 18 del 95, marca J S S, s|n, 1 paquete; vapor Indian Prince, registro 173, entrado en Febrero 4 del 95, marca L M I, s|n, 1 fardo; vapor Río, registro 2712, Noviembre 27 del 94, marca J S S en doble triángulo, s|n, 3 cajones, J O I 1 cajón, La Corona, número 8, 1 cajón, S I, 1 cajón; vapor H. Grange, registro 279, entrado en Febrero 20 del 95, P P s|n, 1 bulto; vapor Messapia, registro 321, entrado en Febrero 25 del 95, M P, s|n, 1 cajón, A B, s|n, 1 casco, M Y D H, s|n, 1 bordalesa; vapor Highland Mary, registro 193, entrado en Febrero 6 de 95, P en diamante, M arriba W abajo, s|n, 1 paquete; vapor Lieda, registro 211, entrado en Febrero 9 del 95, P C, s|n, 1 cajón; vapor Uruguay, registro 204, entrado en Febrero 7 del 95, Samples contramarca, J S S, s|n, 1 cajón, T E, 182, 1 cajón, S T C, contramarca F, s|n, 3 bolsas; vapor Asturian Prince, registro 273, entrado en Febrero 19 del 95, A Z, s|n, 11 pipas, A Z, s|n, 2 pipas, A de Muller, s|n, 2 cajones; vapor Gergovia, registro 180, entrado en Febrero 6 del 95, Luis Parpaglioni, s|n, 1 cajón, Carlos Devotto s|n, 1 cajón, C M, contramarca B A. s|n, 3 bordalesas; vapor Pfalz, registro 235 entrado en Febrero 15 del 95, E T C 12701, 1 cajón; vapor Brésil, registro 162, entrado en Febrero 4 del 95, A L 112, 1 cajón; vapor Spencer, registro 195, entrado en Febrero 4 del 95, S M en diamante, contramarca B T P s|n, 95 cajones; vapor Nile, registro 304, entrado en Febrero 23 del 95 O K, s|n, 1 cajón, T R en diamante S N arriba A abajo 1|3, 3 cajones; vapor Eastern Prince, registro 429, entrado en Febrero 24 del 93, A G, s|n, 1 cajón; vapor Stherley, registro 411, entrado en Febrero 22 del 95 O B, s|n, 1 cajón; T en triángulo contramarca B s|n, 1 cajón; vapor Delta, registro 319, entrado en Febrero 11 del 93, J L s|n, 2 cajones; vapor Moorgate, registro 48, entrado en Enero 14 del 95, S H C contramarca J O S 131, 1 cajón. Planilla de rezagos números 141 A y 039 R; vapor Brésil, registro 1494, entrado en Octubre 31 del 94, marca R L, 143 al 48, 6 cajones.—Planilla de rezagos número 15.—Vapor Highland Mary, registro 2200, entrado en Septiembre 25 del 94, marca E L C en diamante s|n, 6 cajones; vapor Rosario, registro 2591, entrado en Diciembre 14 del 94, marca H K contramarca C en un corazón, números 8002|6, 5 cajones, J O S 100, 1 cajón, J O 4, 1 cajón, Halmois ó El Gallo 9, 1 cajón Minerva contramarca J O 3, 1 cajón, B W, s|n, 2 cascos; vapor Wartzburg, registro 432, entrado en Marzo 16 del 95, Meteoro, s|n, 15 tirantes; vapor Herman, registro 378, entrado en Marzo 7 del 95, Z, en doble triángulo núm. 10, 1 cajón; vapor Oriente, registro 580, entrado Abril 10 del 95, G G, 6, 1 cajón; vapor Río, registro 811, entrado Abril 11 del 93, E K, 5|291, 2 cajones; vapor Canadian, registro 908, entrado Abril 22 del 93, B A, en diamante 256, 1 cajón, B A, en diamante 245, 246 y 248, 8 cajones, vapor Aquila, registro 632, entrado Marzo 21 del 93, A R s|n 33 bultos, vapor Alvedene, registro 608, entrado Marzo 18 del 93, A L I, s|n 73 pipones, vapor Duchessa di Genova, registro 609, entrado Abril 19 del 95, Locino Volpedo, s|n 1 casco, vapor Bellenden, registro 739, entrado Mayo 7 del 95, M G V, s|n 10 canastos, vapor Perseo, registro 757, entrado Mayo 14 del 95, C V. 755, 1 cajón, E G; s|n 1 cajón; vapor Auretta, registro 1002, entrado Mayo 4 del 93, J M C, en cuadro, s|n 1 cajón; vapor Thames, registro 1022, entrado Mayo 6 del 93, D. Bartos, s|n, 2 fardos.—Planilla de rezagos núm. 20.—Vapor Danes Proven, registro 368, entrado Abril 23 del 95, marca Libertad 206 tercios; vapor Béarn, registro 1051, entrado Junio 14 del 95, marca S W C, contramarca P, 2 cajones; vapor Lowemburg, registro 1084, entrado en Junio 17 del 95, marca S H C, número 1, 1 cajón; vapor Roman Prince, registro 146, entrado en Junio 19 del 95, marca G S P, 280 cajones; J S M, 148 cajones; S M V, 15 cajones; U G F, 223 cajones; F I D, 250 cajones; vapor Caravellas registro 1040, entrado Junio 11 del 95, marca P B C, 21 bordalesas; I P, contramarca C F, 1 cajón; vapor Bellarden, registro 1266, entrado Junio 6 del 96, marca I C, contramarca O, en diamante 3 al 6 4 cajones; vapor Buenos Aires, registro 1353, entrado en Junio 16 del 93, marca C T F, número 2486, 1 cajón; vapor Attivita, registro 1418, entrado en Junio 22 del 93; marca D M 50 cascos; vapor Maurice et Reunion, registro 1317, entrado en Junio 13 del 93, marca M S, 2 bolsas; F C J M, 50 bordalesas; E C y H, un casco, M, Soldo; vapor Etona, registro 1070, entrado en Junio del 95, marca 822|202 en un cuadro, contramarca G A arriba, B A abajo sin número 15 cajones.—Planilla de rezagos número 22.—Vapor Waporfurd, Mayo de 1890, marca G R C, contramarca D F L, 5 cajones; vapor Athey, entrado en Septiembre del 90, marca M W, contramarca B A en cruz 1 bulto; vapor Aurete, entrado Julio del 89, marca R A, 1 cajón; vapor N B Morris, reg. 1024, entrado Septiembre del 89, marca S C, en diamante, á un costado, núm. 35, 1 cajón; marca A G M, 5 cascos, D F L, 1 cajón y un esqueleto; H, en diamante contramarca D L, 2 cascos, J S C, contramarca D F L, 4 cajones, M C, contramarca F F, 1 cajón, s|m s|n, 2 barriles, s|m s|n 1 canasto, s|m s|n 5 bultos, s|m y s|n 24 piezas, s|m s|n 1 bulto.—Planilla de rezagos núm. 24.—Vapor Golondrina II, registro s|n, entrado en Junio del 95, marca Olga, s|n 1 barrica; vapor Kaffir Prince, registro 1238, entrado en Junio 8 del 95, marca F. G, s|n 2 balas; vapor

Campinas, registro 1385, marca O. G, 2926, 1 cajón; vapor Harzburg, registro 1509, entrado en Julio 30 del 95, marca A V, núm. 1, 1 fardo; vapor Mexican Prince, registro 1334, entrado en Julio 13 del 95, marca E B 1|4 y 7, 5 cajones, Ruardo Illa, s|n, 3 cajones; vapor Mérida, registro 1397, entrado en Julio 19 del 95, marca G. en triángulo arriba W H, abajo M R C, s|n, 1 cajón, D, en triángulo contramarca B, 1|20, 20 cajones; vapor Rus Kin, registro 1555 entrado en Julio 10 del 93, marca Meteoro s|n, 41 tirantes; vapor Hannover, registro 1689, entrado en Julio 23 del 93, marca doble triángulo, 32 fardos, R K, 3 fardos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1897.—*J. A. Villalobos.*

Departamento nacional de minas y geología

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Augusto Schulze, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Reconquista número 132, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: A cinco mil cien metros en dirección al oeste del último mojón de la propiedad del «Welsh Patagonian Goldfields Syndicate», una área de dos mil metros de ancho, en dirección del este al oeste, por diez mil metros de largo en dirección del norte al sud. Los terrenos son del gobierno, sin cultivo y no están labrados, ni cercados. Es justicia.—*A. Schulze*

Presentada hoy día treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, siendo la una y cinco minutos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

v-25

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE TEXTOS

Se hace saber á los autores y editores de libros que puedan servir de texto en las escuelas públicas de la capital, durante los años 1898, 1899 y 1900, que la fecha para la presentación de las solicitudes y de los libros impresos ó manuscritos, se ha prorrogado, por última vez, hasta el 1º de Octubre próximo, hasta cuyo término pueden los interesados ocurrir á la secretaría de este Consejo con el objeto expresado. Se previene que los libros que se presenten á concurso deben sujetarse estrictamente á los programas vigentes.—*El Secretario.*

v-1º-O

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en jurisdicción de la subprefectura de Campana, y que se halla depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fuera reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes: eslora 6 m 20 cents., manga 1 m, 47 cents., puntal 0.45 cents. y como de 0.80 toneladas de arqueo.

Se encuentra en muy mal estado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1897.—*Luis García.*

v-28

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á tres canoas que han sido encontradas en jurisdicción de la subprefectura de Campana, y que se encuentran depositadas en dicha repartición, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora: 4 metros 87 centímetros; manga: 1 metro 30 centímetros; y puntal: 0.38 centímetros.

2ª Eslora: 4 metros 80 centímetros; manga: 1 metro 38 centímetros; y puntal 0.39 centímetros.

3ª Eslora: 7 metros 79 centímetros; manga: 1 metro 86 centímetros; y puntal: 0.39 centímetros.

Estas embarcaciones están pintadas de verde y en regular estado.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1897.—*Luis García.*

v-11-O

AVISO

Llámase á licitación pública por el término de diez días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas de artículos de consumo diario, dotación fija y entretenimiento y limpieza, cuyo detalle encontrarán los interesados en la secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1897.—*Félix A. Carrié,* secretario.

v30

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al pailebot nacional «Prepotente», que se encuentra á pique al costado del muelle del Mercado de Frutos sobre el río Santiago (puerto de La Plata), previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897.—*Luis García.*

v17.O

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa, que ha sido encontrada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Campana, y que se halla depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fuese reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora, 6 metros 25 centímetros; manga 1 metro 47 centímetros; puntal, 0 metros 47 centímetros, y como de 0.85 centésimos de toneladas de registro.

Esta embarcación está pintada de verde hasta la línea de flotación y de colorado el fondo, tiene 4 horquillas de fierro y 4 remos desiguales; está en buen estado.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1897—*Luis García.*

v-23-s.

Estado mayor general de marina

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días para la impresión y encuadernación de *cien* «libros de guardia en puerto» y *cien* «libros diarios de bitácora».

Las propuestas serán presentadas á la contaduría de este Estado mayor, Balcarce 152, hasta el día 30 de Septiembre á las 2 p. m., las que serán abiertas á la misma hora en presencia del señor ayudante general.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la citada oficina, los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897.—*Uladislao Lugones.*

v23

Intendencia de la Armada

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de ley (30 días), para la construcción de las obras necesarias al servicio de cloacas y desagüe en el edificio de la Escuela naval militar.

Las propuestas deberán presentarse en la mesa de entradas de la Intendencia, donde por más datos pueden ocurrir los interesados.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1897.—*Félix A. Carrié,* secretario.

v-6-O